

**VISTO:**

El Expediente N° 75.608/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE de fs. 2 a 9 obra formulario para la presentación de solicitudes de excepción al régimen de Correlatividades y documentación requerida, presentado por el alumno Martín Cristóbal SUAREZ, de la carrera Licenciatura en Enfermería, solicitando excepción para cursar la asignatura Práctica Integrada II, adeudando la asignatura Sociología II, presentado el día 15 de octubre de 2019;

QUE a fs. 3 el alumno justifica su requerimiento en que la materia Sociología II no fue dictada en tiempo y forma, teniendo programado examen de la misma para el día 25 de octubre de 2019;

QUE de acuerdo a lo informado por el Departamento de Alumnos y Estudios a fs. 11, la asignatura Sociología II es correlativa de la asignatura Práctica Integrada II, dado que es requisito para cursar esta asignatura haber regularizado todas las asignaturas del 4° año de la carrera además de tener aprobada Práctica Integrada I;

QUE 12 a 14 obra historia académica del alumno;

QUE en tal sentido, obra a fs. 25 Despacho N° 122/19 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando no otorgar excepción;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar la excepción solicitada;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1°.-** NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Martín Cristóbal SUAREZ (D.N.I. N° 25.466.044) de la Carrera Licenciatura en Enfermería para cursar la asignaturas Práctica Integrada II, de la mencionada carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente".-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Mg. Daniel Cabezas  
Director General de Asistencia  
Técnica y Reglamentaria  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG